

In consecuencia ⁿala anterior carta de v^m, digo: que
es cierto ^{a lo que v^m refiere} y lo mismo que ~~hacía~~ ^{a pender vna} unicamente ha
ocurrido en orden a los coron y saques.

Que animis es verdad que el dia dos al primer mes
hacido a mi provincia la fazon del Gov. Thomd. de
no haver hecho caso, ni a la cuenta y politica de v^m.
que v^m. lo hizo, y en q^{to} a haver sufrido iguales
daños y Bochornes en cablu y Plazas de dho. Dese,
se lo puede decir y es verdad que v^m. se me ha quedado
de esto en diversas ocasiones.

Que tambien es cierto q^{to} v^m. ~~refiere~~ ^{refiere} tocante
a haver fazonado el privado de Gov. de. al corte
y banco de vnos Reales Arcas; y ultimam. ~~es~~ ^{es} es
animis ~~que~~ ^{cierto} ~~del~~ ^{que} la sinoria losine
removimientos y enemiga inaplacable contra v^m.
D. C. n. g. y del 14 de 1805 - D. de la B.

CO-MI
CAU: 17
DOR: 1137
FOL: 1
1805

Legajo No. 21
Cuaderno No. 26



Misc. 1137